ARTÍCULO NUEVE
SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES

La Ciudad de El Paso y el Sindicato Local 51, Asociación Internacional de Bomberos de El Paso proponen diversos incrementos de pago a los bomberos. La Asociación de bomberos propone incrementos de pago en los montos señalados a continuación:

0% (Presupuesto Fiscal 2015)
3% Vigente al primer período de pago después del 1 de septiembre de 2015
3% Vigente al primer período de pago después del 1 de septiembre de 2016
3% Vigente al primer período de pago después del 1 de septiembre de 2017

En lugar de los incrementos anteriores que propone la Asociación, la Ciudad de El Paso propone incrementos de pago en los montos señalados a continuación:

1.25% Vigente al primer período de pago después del 1 de marzo de 2015
.25% Vigente al primer período de pago después del 1 de marzo de 2016
.5% Vigente al primer período de pago después del 1 de marzo de 2017
.25% Vigente al primer período de pago después del 1 de marzo de 2018

El 1 de septiembre de 2015, se eliminarán los pasos a nivel de entrada a fin de asignar a los Bomberos a un escalafón de pago más elevado, incrementando su pago en un 5%. Se agregará un paso máximo del 1% a los tabuladores de pago a fin de incrementar el pago de Bomberos que se encuentren en el último paso de su escalafón de pago. Con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2016, el paso agregado el 1 de septiembre de 2015 se incrementará al 1.5%.

¿Está usted a favor de la propuesta del Sindicato Local 51, Asociación Internacional de Bomberos de El Paso en lugar de la propuesta de la Ciudad?

El voto que “Sí” es a favor de la propuesta del Sindicato Local 51, Asociación Internacional de Bomberos de El Paso. El voto que “No” es a favor de la propuesta de la Ciudad.

_____ SÍ _____ NO